

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



CG 38/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 114, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ANUALES CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL TRECE, ASÍ COMO DE LOS INFORMES ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DOS MIL TRECE.

A C U E R D O

PRIMERO. Se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, por lo cual se instruye al Secretario General de este órgano administrativo electoral, a fin de turnar los informes especiales correspondientes al Proceso Electoral Extraordinario dos mil trece, así como los informes anuales relativos al año dos mil trece, presentados por los Partidos Políticos, a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, para que proceda a su revisión y dictamen respectivo, a través de la Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización de este Instituto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil catorce, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones II, VI y VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.



CG 39/2014

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 114 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ACUERDO

PRIMERO. *Se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 114, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, para lo cual se instruye al Secretario General de este órgano administrativo electoral, turnar los Informes Especiales presentados por los Partidos Políticos, que se han dejado precisados en el antecedente 2 del presente Acuerdo, a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización, para que proceda su revisión y dictamen respectivo, a través de la Dirección de Prerrogativas, Administración y Fiscalización de este Instituto.*

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *